

FONASA CENTRO NORTE DIRECCION ZONAL CENTRO NORTE UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA



RESOLUCIÓN EXENTA 6A.7 N° 1591/2018

MAT.: DELEGACIÓN DE FACULTADES Y DE FIRMA A SUBDEPARTAMENTO DE CONTROL Y CALIDAD DE PRESTACIONES DE LAS DIRECCIONES ZONALES DEL FONDO NACIONAL DE SALUD

VALPARAÍSO, 05/02/2018

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 25,26,27,28,29,30,31,32,33,34 y 35 de la Ley 18.575, las facultades que me confieren los artículos 52,53 letra a) y 54 del Libro I del DFL N° 1 / 2005, del Ministerio de Salud; el D.S. N° 46, de 2014, del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta 4A/N° 3766, de 2017, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de actualizar, complementar y adecuar a los objetivos vigentes, las materias delegadas en los Subdepartamentos de Control y Calidad de Prestaciones de las Direcciones Zonales del Fondo Nacional de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- I.- Deléguese en el Jefe(a) del Subdepartamento de Control y Calidad de Prestaciones, de las Direcciones Zonales, en el territorio de su competencia, la facultad de suscribir bajo la fórmula" Por orden de la Directora Nacional", los oficios que se indican a continuación:
- 1.- Oficios que actualicen convenios de inscripción de prestadores en la Modalidad de Libre Elección.
- 2.- Oficios de solicitud de corte de cuenta a prestadores por Ley de Urgencia.
- 3.- Oficios a prestadores informando aprobación de pago de bonos de atención de salud por concepto de aplicación de Ley de Urgencia.
- 4.- Oficios a prestadores, informando en caso de programas de emergencia, la aprobación de aplicación de Ley de Urgencia a beneficiarios clasificados en tramo A en Fonasa.
- 5.- Oficios a prestadores por solicitud de devolución de pagos realizados por usuarios.
- 6.- Oficios de devolución solicitudes de convenio de inscripción y actualización de prestadores en la Modalidad de Libre Elección, por falta de antecedentes o incumplimiento de requisitos.
- II.-La presente Resolución entrará en vigencia a contar de la publicación en el Diario Oficial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Jeanette Vepa

DRA JEANETTE VEGA MORALES DIRECTOR(A) NACIONAL FONDO NACIONAL DE SALUD

JVM / LBR / ODA / abr

DISTRIBUCIÓN:
DIVISIÓN FISCALÍA
DIVISIÓN CONTROL Y CALIDAD DE PRESTACIONES
FONDO NACIONAL DE SALUD
SUBDPTO. OFICINA DE PARTES

A Property of the Party of the

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

I SECCIÓN

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Página 1 de 1

Normas Generales

Sábado 10 de Febrero de 2018

CVE 1351538

MINISTERIO DE SALUD

Fondo Nacional de Salud

DELEGACIÓN DE FACULTADES Y DE FIRMA A SUBDEPARTAMENTO DE CONTROL Y CALIDAD DE PRESTACIONES DE LAS DIRECCIONES ZONALES DEL FONDO NACIONAL DE SALUD

(Resolución)

Núm. 6A.7/1.591.- Valparaíso, 5 de febrero de 2018.

Vistos:

Núm. 41.980

Lo dispuesto en los artículos 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 de la ley 18.575, las facultades que me confieren los artículos 52, 53 letra a) y 54 del Libro I del DFL N° 1/2005, del Ministerio de Salud; el DS N° 46, de 2014, del Ministerio de Salud; la resolución exenta 4A/N° 3.766, de 2017, todas del Fondo Nacional de Salud; y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1.- La necesidad de actualizar, complementar y adecuar a los objetivos vigentes, las materias delegadas en los Subdepartamentos de Control y Calidad de Prestaciones de las Direcciones Zonales del Fondo Nacional de Salud, dicto la siguiente:

Resolución:

- I.- Deléguese en el Jefe(a) del Subdepartamento de Control y Calidad de Prestaciones, de las Direcciones Zonales, en el territorio de su competencia, la facultad de suscribir bajo la fórmula "Por orden de la Directora Nacional", los oficios que se indican a continuación:
- 1.- Oficios que actualicen convenios de inscripción de prestadores en la Modalidad de Libre Elección
 - 2.- Oficios de solicitud de corte de cuenta a prestadores por Ley de Urgencia.
- 3.- Oficios a prestadores informando aprobación de pago de bonos de atención de salud por concepto de aplicación de Ley de Urgencia.
- 4.- Oficios a prestadores, informando en caso de programas de emergencia, la aprobación de aplicación de Ley de Urgencia a beneficiarios clasificados en tramo A en Fonasa.
 - 5.- Oficios a prestadores por solicitud de devolución de pagos realizados por usuarios.
- 6.- Oficios de devolución solicitudes de convenio de inscripción y actualización de prestadores en la Modalidad de Libre Elección, por falta de antecedentes o incumplimiento de requisitos.
- II.- La presente resolución entrará en vigencia a contar de la publicación en el Diario Oficial.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Jeanette Vega Morales, Directora Nacional, Fondo Nacional de Salud.

CVE 1351538

Director: Carlos Orellana Céspedes

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.